



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Del mes de Junio de mil seiscientos noventa y dos
 Dn. los señores Dn. Juan de Canobay Canobay Reg. de Cano, y Reg. de la real Jurisdicción ordin. de Juan cuñador, Dn. Juan Ramon Cayuela, Dn. Jose Galvan y Juanico Reidores, Conreos, auxilia. y regim. ex. tanto en su Ayuntamiento. por el Tiel de los expresados un Título de nombram. de Alcaldem desta Villa, conferido a favor de D. Juan Antonio de cuyo Abog. de los D. Conreos de es. de despachado en Madrid a veinte y siete de mayo del presente año por el Com. S. Duque de Alba, cuarg. de Villanueva de Yennu virtud, Dnacion debian a condar y acordaron se proceda al cumplim. de expresado Título, y posesion del empleo de Alcaldem mayor desta Villa al expresado Dn. Juan Ant. de cuyo. prestando ante todas cosas a competente juram. de cumplir, ferir, y legalm. con su encargo el q. haga favor una señal de cruz. por Dn. en forma de Dn. prebiniéndole, que dentro de el termino de treinta dias, que se le señala de la competente forma, legar. llany, y abonada en

